



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 16:25:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 26 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000210-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín

Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 045-2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 017-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° 010 - 2022-MIDIS/PNAEQW-UT SAN MARTÍN/LMAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 045-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa "Martín de la Riva y Herrera" del nivel Secundaria, con Código Modular N° 0273565, situada en el Distrito y Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 - Morales
San Martín – San Martín / Teléfono: 042.526960
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 - Morales
San Martín – San Martín / Teléfono: 042.526960
www.gob.pe/qaliwarma



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **NPODDTY**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 010 - 2022-MIDIS/PNAEQW-UT SAN MARTÍN/LMAR

A : **Ing. Víctor Florian Julca Vicharra**
Jefe de Unidad Territorial del PNAE Qali Warma San Martín

ASUNTO : Acciones llevadas a cabo, en la IE Martín de la Riva Herrera, CM 0273565 del nivel secundaria, en el distrito de Lamas, provincia de Lamas y departamento de San Martín respecto al Caso N° 045-2022-CTVC/SAN.

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 2022-0025232 (OFICIO N° 017-2022-CTVC/SANMARTIN)**

Lugar y fecha : **Lamas, 17 de mayo del 2022.**

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar las acciones realizadas sobre el caso suscitado en la I.E. Martín de la Riva Herrera, del nivel secundaria con código modular N° 0273565, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24/03/2022, el Sra. Ramírez Saavedra Dianith, Representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, del Distrito de Lamas realiza la visita a las I.E Martín de la Riva Herrera nivel primaria, lo cual mediante el registro de la ficha **N° V-075-2022-SAN-Q**, emite un (03) puntos críticos.
2. Con fecha 26/04/2021, la Sra. Jeannette Flores Ruiz, responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana presenta **OFICIO N°017-2022-CTVC/SAN MARTÍN**. a la U.T SAN MARTIN con las observaciones encontradas, durante la supervisión antes mencionada, en lo cual indica la alerta que en cada institución educativa encontraron.

I.E Martín de la Riva Herrera :

- **El número de alumnos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**
- **No se publica en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**
- **El padre/madre/apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos.**

3. Con fecha 26/04/2021 el Coordinador Técnico Territorial-CTT, Ing. Víctor Florián Julca Vicharra nos informa mediante correo, de la alerta **Caso N° 045-2022-CTVC/SAN** emitida por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, con la finalidad de levantar las observaciones encontradas.



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.05.2022 10:02:35 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 301-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma, RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETIVO

Se comunicó a la U.T San Martín las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E. Martín de la Riva Herrera del nivel secundaria, situado en el Distrito de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS:

4.1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. (Punto Crítico 01)

4.1.1. Acciones Desarrolladas.

- Con fecha 03 de marzo se inicia la comunicación con vía telefónica y WhatsApp a los directores de cada institución educativa, brindándoles información de cuantos usuarios va llegar los alimentos y se les orienta sobre lo establecido en la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también al Prof. Sócrates Vela Macedo, en reiteradas llamadas se hace énfasis a la actualización SIAGIE de usuarios y mensaje de texto al WhatsApp, en cual establece en el numeral lo siguiente:

VIII DISPOSICIONES GENERALES

8.1 La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo la base de datos del MINEDU.

La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente.

- Durante el seguimiento remoto a las I.E a través de llamadas telefónicas y mensajes whats app y visita presencial se brindó la Asistencia técnica al Presidente del CAE Profesor Sócrates Vela Macedo, el vocal 01 el sr Riler Saavedra Ruiz, vocal 02 la sra. Raquel Reátegui Ramírez y la secretaria la sra. Betty Amasifen Pinedo con mucho énfasis en el tema sobre el registro oportuno de sus estudiantes en el SIAGE, debido que la Institución educativa es atendida para seiscientos treinta y siete (637) estudiantes y matriculados tienen seiscientos cincuenta y cinco (655) estudiantes *hasta la segunda entrega. Pero hasta*



la fecha 13/05/2022 el director Sócrates Vela Macedo manifestó que tenía seiscientos cincuenta y uno (651).

4.1.2. Acciones implementadas:

- A raíz de las asistencias técnicas brindada a la Presidente del CAE y Director de la I.E Martin de la Riva Herrera nivel secundaria, se ha realizado el registro oportuno en el SIAGE; nos indica que en las nóminas de matrícula cuenta con seiscientos cincuenta y cinco (655) usuarios hasta la segunda entrega, pero por motivos de traslados, hasta el 13/05/2022 cuenta con seiscientos cincuenta y uno (651) usuarios.

4.2. No se publica en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que deben cada alumno matriculado. (Punto Crítico 02)

4.2.1 Acciones desarrolladas

- Con fecha 18 de abril del 2022 me apersono a la IE Martin de la Riva Herrera nivel secundaria a realizar una capacitación centralizada a los miembros CAE, con diferentes temas como correcto llenado de actas y padrones, actualización SIAGIE, responsabilidades y funciones de los CAES, así como publicar en espacio de la IE la lista de alimentos por alumno a entregar.
- Con fecha 14 de abril del 2022 realizo una tele sesión educativa a miembros caes de diferentes Instituciones educativas, en la cual se hace énfasis a colocar en un lugar visible los horarios de reparto y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

4.2.2 Acciones implementadas

- A raíz de las asistencias técnicas brindada a la Presidente del CAE y Director de la I.E Martin de la Riva Herrera nivel secundaria, se ha realizado ejemplos para que tomen en cuenta para la colocación en espacios de la institución educativa sobre la información de horarios de reparto y cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario.

4.3. El padre/madre/apoderado condicionado a dar cuota para recibir alimentos. (Punto Crítico 03)

4.3.1 Acciones desarrolladas

- Con fecha 12 de abril del 2022 me apersono a la IE Martin de la Riva Herrera nivel secundaria a realizar una constatación de una queja reportada sobre condicionar la entrega de alimentos mediante el pago de 10.00 Soles. EL director y presidente del indico que no se estaría condicionando la entrega de alimentos, que es un acuerdo de asamblea realizado el 6 de marzo del 2022, en donde por votaron unanimidad la colaboración de 10.00 soles para todo el año 2022 para gestiones del Qaliwarma (*Se adjunta acta de asamblea general*).
- Con fecha de 18 de abril la reunión pactada con los miembros CAES y APAFA para informar sobre la queja reportada y sus descargos correspondientes. (*se adjunta acta de reunión en*



el informe). Además, se reitera que los acuerdos de APAFA son exclusivos y que el programa no tiene injerencia o intervención en sus acuerdos y que además que como mencionan los miembros del CAE y APAFA, no se estaría condicionando la entrega de los alimentos con el pago de 10.00 soles, manifiestan que son para gastos de agua, refrigerio y otras necesidades que se presenten al momento que los integrantes de la distribución puedan tener, toda vez que son 3 días que van a al colegio. Después de la reunión sobre la queja reportada se realizó la capacitación centralizada a los miembros CAES.

4.3.1 Acciones implementadas

- A raíz de las reuniones y capacitaciones con los integrantes CAEs y APAFA se hizo un acuerdo para que informaran a los padres, madres y/o apoderados de familia en una nueva asamblea sobre el hecho su citado y que no se estaría condicionando la entrega de los alimentos.

V. CONCLUSIONES:

- En el **punto crítico 01**, se queda a la espera de la actualización de usuarios mediante una nueva Resolución de Dirección Ejecutiva, lo cual se podrá atender lo requerido por la I.E Martin de la Riva herraera lo cual se comunicará oportunamente.
- En el **punto crítico 02**, se capacito el día 18/04/2022 de manera presencial y 14/05/2022 me manera virtual a integrantes CAES sobre la publicación en espacios de la IE y medios digitales de la fecha de los horarios de distribución, además de la cantidad de alimentos que le corresponde a cada usuario, responsabilidad y funciones del CAE, Actualización de usuarios en el SIAGIE, control de plagas, Buenas prácticas de almacenamiento, buenas prácticas de manipulación, acciones a realizar antes de la recepción, durante el almacenamiento y distribución y después de la distribución, entre otros temas de interés para los integrantes CAEs.
- En el **punto crítico 03**, Se informó sobre la queja reportada, mencionado los integrantes CAES e integrante APAFA, manifestando que no se estarían cobrando 10.00 Soles, condicionado la entrega de alimentos, después de lo manifestado por los integrantes se hizo hincapié que los acuerdos de APAFA son exclusivos y que el programa no tiene injerencia o intervención en sus acuerdos, además, los miembros del APAFA reportarán el hecho suscitado en una nueva asamblea.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS:

- Nóminas de matrícula
- Padrones de la primera y segunda distribución de los alimentos
- Acta de constatación
- Acta de reunión
- Acta de asamblea general
- Lista de asistencia y/o capacitación
- Fotografías

Atentamente.

LEONARDO MIGUEL AGUILAR RIOS

DNI: 43659289

MGL PNAE QW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

LINK:

<https://drive.google.com/file/d/13C7H1K-AuqkeoM0Lzc4-uqHMHnwhVhGV/view?usp=sharing>